

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27572 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000007/2010-d de sobre declaración de concurso de la mercantil San Antonio Obras y Promociones, S.L.U., con CIF número b-03957008, se ha dictado auto de fecha 22 de mayo de 2013 que, contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la Admón. Concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040496-1